

PROPUESTAS CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2011-2012

Cualquier baremo que se establezca en un Concurso de Traslados , como en una Oposición, debe estar regido por los principios de mérito y capacidad y tener como meta la máxima objetividad en la valoración. Por todo ellos, APS plantea al Departamento de Educación las siguientes propuestas:

1.- Punto 1.1.1 Antigüedad en el centro.

Se solicita que para otorgar la puntuación de este apartado, la permanencia ininterrumpida en el centro **sea efectiva** y, que aquellos docentes que se encuentran en comisión de servicios desempeñando servicios contemplados en el apartado 6.4 del baremo de méritos de este concurso de traslados no puedan acumular la puntuación del apartado 1.1.1 y 6.4 , valorándose la que pudiera resultar mas ventajosa para el concursante.

APS ,solicita que se establezca un **límite de tiempo real y razonable para las Comisiones de Servicio**, transcurrido el cual las plazas de aquellos profesores que sobrepasen ese límite, sean **liberadas** y ofertadas en **Concurso de Traslados** .

2.-Punto 1.1.2 del Baremo. Situación de Provisionalidad

Solicitamos que se modifique la puntuación otorgada a cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación , valorando la misma en 1 punto.

El motivo de esta petición es que tal puntuación equipara , en los dos primeros años , al funcionario a quien en su primer concurso forzoso le adjudican destino con aquellos que no lo consiguen.

PROPUESTAS CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2011-2012

Hay que tener en cuenta las siguientes circunstancias :

1.- La primera vez que se participa en concurso de traslados con carácter obligatorio para los funcionarios que han superado la fase de prácticas, la participación se hace en función de la puntuación obtenida en el concurso oposición y no de los méritos reales del concursante.

2.- A partir de este primer año, la participación de todos aquellos concursantes que habiendo aprobado la oposición siguen en expectativa de destino y, por tanto concursan con carácter forzoso, se hace considerando su puntuación real, independientemente ya , de la posición obtenida en el concurso oposición.

3.- El concurso de traslados a nivel nacional , exige la permanencia mínima de dos años en la plaza desde la que se concursa .

4.- El concurso de traslados de la Comunidad Foral no exige este requisito.

5.- El problema surge cuando en determinadas especialidades en el primer concurso de traslados, en el que todos los funcionarios que han superado la fase de prácticas participan con carácter forzoso, el número de plazas ofertadas no permite adjudicar una plaza a todos los concursantes. Esto puede generar una clara situación de desigualdad entre los funcionarios que han aprobado la oposición el mismo año . Aquellos que obtuvieron mejor puntuación en la oposición y obtienen su primer destino definitivo , se pueden ver perjudicados respecto a aquellos que no la obtuvieron y se verán obligados a concursar el año próximo para obtenerlo.

PROPUESTAS CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2011-2012

Por una parte si obtuvieron una plaza en su primer concurso forzoso y éste fue de **ámbito autonómico** , al año siguiente siendo la convocatoria del concurso de traslados de **ámbito nacional** , no pueden acceder a las plazas que se ofertan en la misma, pues la convocatoria exige , como ya se ha mencionado, la permanencia durante dos años en la misma plaza , requisito que ellos no cumplen.

Por otra parte , si obtuvieron una plaza en su primer concurso forzoso y éste fue de **ámbito nacional** , al año siguiente siendo la convocatoria del concurso de traslados de **ámbito autonómico** si pueden participar pero, a ésta convocatoria todos los concursantes del mismo año de oposición (quienes ya tienen destino definitivo y quienes concursan con carácter forzoso) acuden con los puntos que acrediten según el baremo de la convocatoria .

La posición obtenida en el concurso-oposición ya no se tiene en cuenta y, la posición en este concurso de traslados es resultado del baremo del mismo . Esto lleva a que quienes obtuvieron mejor posición y concursan voluntariamente compiten con quienes obtuvieron peor puesto en la oposición y concursan con carácter forzoso . Si la puntuación según el baremo de estos últimos, es superior a la sus compañeros de oposición estarían por delante de éstos para elegir las plazas ofertadas en el concurso de traslados. (en muchas ocasiones los mismos méritos que se alegan para el concurso de traslados ya fueron acreditados para el concurso oposición , luego les permitieron acceder a un puesto superior que el de aquellos que con igual o superior puntuación en la oposición carecían de méritos en la fase de concurso) .

PROPUESTAS CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2011-2012

Podría darse el caso de que una persona que con una nota de 10 en la fase oposición y sólo un 1 en la fase concurso, quedando por delante de otra persona con una nota 5 en la fase oposición y 5,5 en la fase concurso, obtuviera el primer año un destino definitivo, mientras la segunda permaneciera en expectativa.

Al año siguiente, de poder concursar ambos (en el caso de ser el concurso de ámbito autonómico) si sólo se tuviera en cuenta los méritos, el primero, que obtuvo un 10 en el examen de oposición, estaría detrás de quien obtuvo un 5 en el examen.

La situación, que es frecuente, es también claramente injusta.

Este problema **se evitaría** si la convocatoria del concurso-oposición llevara aparejada la existencia del mismo número de plazas que las convocadas y éstas fueran adjudicadas, superada la fase de prácticas. Esto es lo que APS exige, pero mientras esta situación no se dé, una manera de minimizar esta injusta desigualdad sería conceder mayor puntuación a quienes ya tienen una plaza definitiva que a quienes aún siguen en expectativa de destino.

Por eso defendemos que la provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación, se valore con 1 punto.

PROPUESTAS CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2011-2012

3.-Punto 2 del baremo: Pertenencia a los Cuerpos de Catedráticos

Solicitamos que:

Las puntuaciones otorgadas a este apartado vuelvan a ser las recogidas en la convocatoria de 2009-2010

- 6 puntos por pertenencia al cuerpo .
- 0,50 puntos /año y fracciones de año computadas a razón de 0,04 puntos por mes completo por permanencia en la antigüedad en el cuerpo.

4.-Punto 3 del baremo: Méritos académicos

Se solicita la **supresión de la limitación máxima.**

5.- Punto 4 del Baremo ; Desempeño de cargos directivos y otras funciones

La valoración del desempeño de funciones docentes recogidas en el punto 4.3. "otras funciones docentes", **es insignificante** (1 punto por curso lectivo y un máximo de 5), mientras la valoración de los cargos no docentes y de libre designación en el Departamento de Educación (Jefaturas de Unidad Técnica, Negociado, Sección, Dirección de Servicio o asimilados en la Administración educativa) **es desproporcionadamente superior** (1,50 puntos por curso lectivo y un máximo de hasta 15 puntos) Según este baremo , el profesor que haya permanecido 10 años diez años sin impartir clase mientras ocupa un cargo en el Departamento, alcanzaría la puntuación máxima sin necesidad de acreditar ni un

PROPUESTAS CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2011-2012

sólo mérito, despreciándose así el esfuerzo del docente que no ha desempeñado un cargo en la administración , pero si tiene méritos que alegar .

Desde APS Navarra exigimos al Departamento de Educación una adecuación de las puntuaciones que respete y valore como merece la función docente y el principio de mérito y capacidad, en lugar de premiar a quienes no están ejerciendo la docencia , otorgándoles además puntos por unos “ años de permanencia en el centro ” que son inexistentes, porque precisamente no están en ningún centro.

Esta modificación que reclamamos es perfectamente posible, puesto que el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre el personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos no establece ninguna puntuación concreta sino que se limita a marcar un límite máximo de 15 puntos para el apartado “6. Otros méritos” .

6.- Punto 5 del Baremo; Formación y perfeccionamiento

Solicitamos:

- Eliminación del tope máximo de puntos.
- Control efectivo de la “calidad “ de los cursos realizados a efectos de puntuación.

PROPUESTAS CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2011-2012

- Que los criterios de puntuación de las comisiones de valoración sean conocidas por los concursantes , sean idénticos para todas las comisiones de valoración y tengan carácter estable.

7.- Punto 4.3 “ Otras funciones docentes ”, en comparación con el punto 6, “ Otros méritos ” , apartado 6.4. del Baremo

Solicitamos:

Que se corrija la desproporción existente entre la valoración de Coordinador/a de Ciclo de Primaria; Coordinador de área en los IESOS Jefe/a de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria , Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas , Asesor/a de Formación Permanente o Director/a de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Coordinador de unidades de apoyo educativo; Responsable o coordinador de Equipo de zona de educación de adultos , así como el desempeño de la Acción tutorial (1 punto) y la de las Jefaturas de Unidad Técnica, Negociado, Sección, Dirección de Servicio o asimilado en la Administración educativa (1,50 puntos) .

Se trata de valorar la práctica docente. No tiene sentido valorar con mayor puntuación el desarrollo de tareas Administrativas que el desempeño de tareas docentes .

PROPUESTAS CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2011-2012

8.- Punto 6. Otros Méritos

Considerando que el mérito y la capacidad deben ser los principios que rijan un Concurso de traslados resulta incomprensible que los méritos recogidos en los apartados 6.4 y,6.5 que se refieren a servicios prestados y no a méritos , no tengan otro límite que los 15 puntos , valoración máxima atribuida al Punto 6, mientras que otros; publicaciones de carácter didáctico o científico, proyectos de investigación o méritos artísticos y literarios , tengan limitada la puntuación máxima, por ello

Solicitamos:

Que en el punto ; 6.1.Publicaciones,

- Se suprima la limitación de hasta 8 puntos pudiendo alcanzarse en él , el tope máximo del punto 6 (15 puntos)
- Se incrementen las puntuaciones otorgadas a las diferentes situaciones recogidas en los apartados Libros y Revistas.

Que en el punto : 6.2.Premios.

- Se suprima la limitación de hasta 2,5000 puntos pudiendo alcanzarse en él , el tope máximo del punto 6 (15 puntos)

PROPUESTAS CONCURSO DE TRASLADOS AUTONÓMICO 2011-2012

Que en el punto ; 6.3. Méritos artísticos y literarios.

- Se suprima la limitación de hasta 2,5000 puntos pudiendo alcanzarse en él , el tope máximo del punto 6 (15 puntos)

9.-Solicitamos:

Que las vacantes ofertadas en los **dos primeros cursos de Secundaria Obligatoria** que hayan quedado desiertas una vez resueltas las convocatorias de Concurso de Traslados de Maestros, se oferten para su provisión entre funcionarios correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, tal y como establece la normativa vigente.

En Pamplona, a 6 de octubre de 2011.